



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 23/06/2026 - 16:02:19

Recibo No. 13526621, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PZ6E897CFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION PROYECTO TITI-SIGLA PROYECTO TITI

Sigla: PROYECTO TITI

Nit: 802.022.886 - 2

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 6.275

Fecha de registro: 26 de Enero de 2004

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación del registro: 27 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 77 No 65 - 37 LO 208

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: rguillen@proyectotiti.com

Teléfono comercial 1: 6053091270

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 77 No 65 - 37 LO 208

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: rguillen@proyectotiti.com

Teléfono para notificación 1: 6053091270

Teléfono para notificación 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 23/06/2026 - 16:02:19

Recibo No. 13526621, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PZ6E897CFF

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 20/01/2004, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/01/2004 bajo el número 10.935 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACIÓN denominada FUNDACION PROYECTO TITI-SIGLA PROYECTO TITI - ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto de la Fundacion es contribuir con la conservacion de la biodiversidad de Colombia con enfasis en la conservacion del Titi Cabeciblanco (*Saguinus cedipus*) y el ecosistema de bosque seco tropcial, y en general adelantar todo tipo de acciones que conlleven a la proteccion del medio ambiente y de los recursos naturales entre los cuales podra constribuir con el desarrollo de politicas que aseguren la conservacion de los recursos naturales y la preservacion del medio ambiente, el desarrollo y ejecucion de sistemas de Gestion medioambiental en cualquiera de sus fases, asi como tambien asesoramiento y apoyo en la implementacion de los mismos, y en la elaboracion de trabajos de diagnostico ambiental y caracterizacion de problemas medio ambientales. Entre sus principales actividades tendra: a) La investigacion cientifica sobre la flora y la fauna nativas de Colombia, con enfasis particular en estudios de desarrollo que ayuden a la conservacion del Titi Cabeciblanco (*Saguinus Cedipus*) y del ecosistema de bosque seco tropical. b) Ejecutar programas permanentes de educacion, investigacion basica y aplicada y de conservacion, dentro y fuera del sitio donde son nativas las especies de flora y

Fecha de expedición: 23/06/2026 - 16:02:19

Recibo No. 13526621, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PZ6E897CFF

fauna. c) Incentivar programas de cooperacion e intercambio con entidades publicas o privadas del orden nacional, departamental y municipal para el incremento y desarrollo de la Fundacion. d) Mantener tanto los procesos ecologicos esenciales, como los sistemas que soportan las diferentes manifestaciones de la vida. e) Preservar la diversidad genetica. f) Contribuir de manera efectiva y permanente a traves de su labor invetigativa y divulgativa al desarrollo regional, nacional e internacional. g) Contribuir a que la utilizacion de las especies de fauna y flora de los ecosistemas naturales se efectue de tal manera que permita su uso y disfrute, no solo para los actuales sino tambien para las futuras generaciones de habitantes del territorio nacional, dentro del concepto de desarrollo sostenible, utilizando para sus actividades tecnologias no contaminantes. h) Proveer entrenamiento a estudiantes interesados en el area de biologia de la conservacion y educacion. i) Incentivar programas para ayudar a las comunidades locales en el desarrollo de practicas agricolas sostenibles para minimizar el impacto en las areas naturales. j) Incentivar la colaboracion con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, en un esfuerzo conjunto de establecer areas protegidas para la vida silvestre. k) Facilitar el desarrollo de aletrnativas economicas para ayudar a las comunidades locales a conservar la vida silvestre y los habitat naturales. En desarrollo de su objeto, la Fundacion podra: a) Realizar contratos de cualquier naturaleza con personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, publicas o privadas b) Adquirir a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos. c) Realizar importaciones y exportaciones de insumos, equipos, artesanias, material promocional y cualquier otro bien o servicio del que haya necesidad para el desarrollo de su objeto social; d) ejecutar todos los demas actos y contratos para el desarrollo de su objeto.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la Fundación, estará conformada de la siguiente manera: Asamblea de Fundadores, Consejo Directivo y Director Ejecutivo. La Asamblea de Fundadores estará integrada por los miembros fundadores y será el máximo órgano social de la Fundación. Son miembros fundadores de la FUNDACIÓN PROYECTO TITÍ: PROYECTO TITÍ INC., representada legalmente por la señora Anne Savage, identificada con Pasaporte N° A81541806 de los Estados Unidos de América y ROSAMIRA GUILLEN MONROY identificada con la C.C. 32.698.413 de Barranquilla. Son funciones de la Asamblea de Fundadores, las siguientes entre otras: Contratar y/o designar al Revisor Fiscal y fijarle la remuneración. Manejar los fondos y demás bienes de la Fundación. Revisar y aprobar los estados financieros y el informe del Revisor Fiscal. Crear los cargos necesarios para el funcionamiento de la Fundación y la estructura administrativa, fijando



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 23/06/2026 - 16:02:19

Recibo No. 13526621, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PZ6E897CFF

asignaciones y funciones. Designar al Consejo Directivo de la Fundación. Autorizar el establecimiento de oficinas, capítulos, sucursales o agencias. Y las demás necesarias para el cumplimiento del objeto de la Fundación. El Consejo Directivo estará integrado por cinco miembros principales designados por la Asamblea de Fundadores así: PROYECTO TITI, INC. designará tres miembros del Consejo Directivo y ROSAMIRA GUILLEN MONROY designará dos miembros del Consejo Directivo. Los miembros del Consejo Directivo serán designados por períodos de dos años y podrán ser reelegidos indefinidamente. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes entre otras: Nombrar comisiones o comités para estudiar o tramitar asuntos especiales. Aprobar la celebración y ejecución de actos, contratos y gastos cuya cuantía individual exceda de (50) cincuenta salarios mínimos legales mensuales, vigentes en el momento en que se surta la aprobación. Delegar total o parcialmente funciones administrativas. Nombrar al Director Ejecutivo, quien será el representante legal de la Fundación. Decidir la entidad bancaria, financiera o corporación en la cual se depositaran los fondos de la Fundación. Las demás funciones que estipulen las leyes y los reglamentos. La Fundación tendrá un Director Ejecutivo elegido por el Consejo Directivo, quien ejercerá la representación legal de la Entidad y ejecutará las decisiones del Consejo Directivo de conformidad con los presentes estatutos. El Director Ejecutivo tendrá un Suplente, quien lo reemplazará en sus faltas temporales. Son funciones del Director Ejecutivo entre otras: Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden nacional, departamental o municipal. Dirigir la administración y ordenar todo lo conducente a su funcionamiento, para lo cual podrá entre otras atribuciones, aplicar sus recursos según los presupuestos aprobados por la Junta Directiva, ejecutar los planes y programas de la Entidad, disponer de las medidas necesarias para salvaguardar los activos de la Fundación y propender por su adecuado mantenimiento, disponer todo lo relacionado con la administración e inversión de los recursos financieros de la Entidad bajo criterios de seguridad y rentabilidad. Crear los cargos que se requieran para la buena marcha de la institución, así como nombrar y remover libremente al personal al servicio de la Entidad. Celebrar y ejecutar, sin autorización alguna, cualesquiera actos, contratos o gastos, cuya cuantía individual no supere el equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Ordenar los gastos incluidos en el presupuesto de cada vigencia y vigilar la recaudación de los ingresos. Las demás que le asigne el Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 20/01/2004, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/01/2004 bajo el número 10.935 del libro I.

Cargo/Nombre

Identificación

Director Ejecutivo

Guillen Monroy Rosamira Regina

CC 32698413

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 85 del 27/03/2026, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Reunión no presencial, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/06/2026 bajo el número 78.634 del libro I:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 23/06/2026 - 16:02:19

Recibo No. 13526621, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PZ6E897CFF

Nombre	Identificación
Miembro principal de DIRECTIVOS Savage Anne	PA 153.828.242
Miembro principal de DIRECTIVOS Solano Gutierrez Clara Ligia	CC 51.873.066
Miembro principal de DIRECTIVOS Botero Posada Maria Mercedes	CC 22.578.323
Miembro principal de DIRECTIVOS Bell Lemus Gustavo Adolfo	CC 19.274.863
Miembro principal de DIRECTIVOS Casas Lasso Monica	CC 52.319.924

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 10/02/2009, correspondiente a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/05/2009 bajo el número 23.944 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Arazo Ospino Roberto Dario	CC 7439271

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 18/03/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/08/2017 bajo el número 48.790 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Suplente Ferrer Manotas Franklin	CC 72134687

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	6	16/05/2006	Consejo Directivo en B	16.005	14/06/2006	I
Acta	13	31/03/2009	Consejo Directivo en B	24.246	25/06/2009	I
Acta	2	30/03/2010	Asamblea de Asociados	26.859	30/06/2010	I
Acta	19	05/09/2025	Asamblea de Asociados	76.054	07/10/2025	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 23/06/2026 - 16:02:19

Recibo No. 13526621, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PZ6E897CFF

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Actividad Secundaria Código CIIU: 4690

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA